VERONICA SANZ RANZ (1 de 1)
secretaria-interventora
Fecha Firma: 25/03/2025
HASH: a06236b08d6218dedea0935976d2c705
Ayuntamiento de ESPLEGARES

COMUNICACIÓN

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha y hora:
29 de marzo de 2025 a las 13:30

Lugar:
Salón de Plenos

Participación a distancia:
Admite participación a distancia, pudiendo conectar mediante: «Reglamento de organización Pleno»

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación Plan de Asfaltado Esplegares PA.Z-2025/01

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. Dación de cuenta de decretos y resoluciones dictados desde la última sesión plenaria
4. Información de alcaldía.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5. Ruegos
6. Preguntas

Cód. Validación: 42E4JMD3J36AG94EGNPFGLM3Q
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluídos en el orden del día.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 42E4JMD3J36AG94EGNPFGLM3Q
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

VERONICA SANZ RANZ (1 de 2)
secretaria-interventora
Fecha Firma: 10/03/2025
HASH: a06236b08d6218dedea0935976d2c705
Ayuntamiento de ESPLEGARES

ANA BELEN CRUZ SOTOCA (2 de 2)
ALCALDESA- PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/03/2025
HASH: be90f5f6f601c8ca2c89e7989061 0b8a
Ayuntamiento de ESPLEGARES

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2024

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2024/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	ORDINARIA (SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE)
Fecha	21 de diciembre de 2024
Duración	Desde las 12 horas y diez minutos hasta 13 horas y quince minutos
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Ana Belén Cruz Sotoca
Secretario	Verónica Sanz Ranz
Asistentes	Ana Belén Cruz Sotoca María Gema Ruiz Sotoca María Gema Sotoca Rodríguez
Excusa su asistencia	----------

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, la Alcaldesa-Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

BORRADOR

Cód. Validación: 5KEEJ7EYJ9JHGT7QJQF4TXEAW
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura por parte de la Secretaria del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada con fecha 14 de septiembre de 2024, que ha sido repartida con la convocatoria.

Por parte de la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, no habiendo alegaciones al respecto, por lo que se somete a votación del Pleno.

La Presidencia, conforme al artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobado el borrador del acta de la sesión anterior por UNANIMIDAD.

Votos a favor: 3 , Abstenciones: 0 , Votos en contra : 0

2. APROBACIÓN INICIA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 JUNTO CON SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe por la Intervención sobre el control permanente previo de la aprobación del Presupuesto General e informe de control permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025

BORRADOR

Cód. Validación: 5KEEJ7EYJ9JHGT7QJQF4TXEAW
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por UNANIMIDAD del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**176.100,00 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**115.119,00 €**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	40.300,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	73.789,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	450,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	580,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**60.981,00 €**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	60.981,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**176.100,00€**
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**176.100,00 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**119.753,69€**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	24.603,51 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	7.680,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.470,18 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	53.000 €

BORRADOR

Cód. Validación: 5KEEJ7EYJ9JHGT7QJQF4TXEAW
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**56.346,31€**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	56.346,31€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**176.100,00€**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1. Nivel C.D 26 . Agrupación Salario Bruto: 9.800 €
Personal Laboral Temporal	Auxiliar ayuda a domicilio. Según las horas de convenio con la Jccm para la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Salario Bruto: 11.060 €

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2025 , las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

BORRADOR

Cód. Validación: 5KEEJ7EYJ9JHGT7QJQF4TXEAW
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Votos a favor: 3 ,	Abstenciones: 0 ,	Votos en contra : 0

3. APROBACIÓN SI PROCEDE, PROYECTO APROBADO POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SUBVENCIÓN RECOGIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 04/08/2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2022 DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020.

Vista la resolución definitiva de la subvención recogida Resolución de 04/08/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se realiza la convocatoria para el año 2022 de las ayudas para la ejecución de tratamientos selvícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

El pleno del Ayuntamiento de Esplegares, dado el importe del proyecto que supera el 10% de los recursos ordinarios del municipio, llega al siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto aprobado por la Consejería de Desarrollo Sostenible JCCM , para tratamiento selvícola:

EXPEDIENTE	**87-2022-P1913500C-01-01**
CLAVE P.C.	**87-2022-19-000-000066**
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES
TERMINO MUNICIPAL	ESPLEGARES

1. AYUDAS APROBADAS

CÓD.	ACTUACIÓN	LOCALIDAD	AGR	ZONA	POLIG	PARC	RECIN	UNIDADES	TIPO	PRESUPUESTO TOTAL €	AYUDA PROPUESTA €	% AYP
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	1	374	1	2,79	HA	6.723,90	6.723,90	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	316	1	5,71	HA	12.499,19	12.499,19	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	316	3	0,04	HA	96,40	96,40	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	316	6	0,21	HA	506,10	506,10	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	317	1	1,48	HA	3.239,72	3.239,72	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	317	24	0,99	HA	1.897,73	1.897,73	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	317	25	2,37	HA	4.543,05	4.543,05	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	317	26	0,08	HA	153,35	153,35	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	317	36	0,72	HA	1.380,17	1.380,17	100
2	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	ESPLEGARES	0	0	2	317	48	0,16	HA	306,70	306,70	100
										AYUDA TOTAL APROBADA:	**31.346,31**	**31.346,31**	**100**

SEGUNDO.- Al importe aprobado por la Consejería de Desarrollo Sostenible habrá incrementar el IVA que tiene carácter no subvencionable, y deberá ser aportado con recursos

Cód. Validación: 5KEEJ7EYJ9JHGT7QJQF4TXEAW
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

propios municipales, tal y como se ha previsto para el Presupuesto Municipal de 2025.

TERCERO.- De la contratación se encargará la alcaldía por ser el órgano competente , ya que en sesión plenaria de fecha 23/12/2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

> ***"PRIMERO**. Delegar el ejercicio de la competencia de Órgano de contratación del Pleno en el Alcalde con el límite de los umbrales permitidos para el contrato menor en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 , ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
>
> ***SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción."*

CUARTO.- Aprobar la cesión de los derechos de cobro de ayudas cuyo pago compete al Organismo Pagador de CLM, y facultar a la alcaldía para la realización de toda la tramitación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 22,2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Presidencia dictados desde la última sesión plenaria ordinaria; quedando enterada la corporación, concretamente desde el 2024-0047 al 2024-0057.

2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Se aborda por la Corporación los siguientes asuntos:

PRIMERO.- SUBVENCIÓN REGULADA EN LA ORDEN 7/2022, DE 18 DE ENERO, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS A LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE AGUA POTABLE PARA MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN DE

BORRADOR

Cód. Validación: 5KEEJ7EYJ9JHGT7QJQF4TXEAW
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Una vez leído el informe-Propuesta para la incorporación del Ayuntamiento de Esplegares como nuevo beneficiario de la subvención relativa a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable para municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"

Dado el interés de realizar dicha inversión pero ante la imposibilidad de cumplir con el plazo de tener ejecutado el 50% de la inversión de manera previa al 30 de junio de 2025, por los siguientes motivos:

1.Los terrenos por los que transcurren dicha inversión no son en su totalidad del Ayuntamiento, muchos de esos terrenos son de carácter agrícola, por lo que el breve periodo de ejecución imposibilita el poder ejecutar la obra sin perjudicar a los agrícolas que explotan dichas tierras ya que no podríamos respetar los periodos de siembra y recogida.

2. La gran cubierta vegetal en los terrenos donde se debe de acometer la inversión requiere solicitar autorizaciones a la Jccm

Se decide por lo tanto como condicionante para aceptar dicha subvención la ampliación del plazo de ejecución del 50% fijada inicialmente en el 30 de junio de 2025, ante la imposibilidad de cumplimiento.

SEGUNDO.-PETICIÓN DE FONDOS PARA REPARACIÓN DE CAMINOS DAÑADOS POR LA DANA.

Se informa de la solicitud de fondos para reparar los caminos que han sido dañados por el temporal Dana 2024:

- Camino del río, trozo del peirón y el Carramolino.
- El Calzaizo de las pozas.
- Cuesta de las muelas al Ranchuelo.
- El Majano.
- Santa Catalina cuesta del Lamgostillo.
- Camino de los Pinos.
- Camino Santa Catalina a Sotodosos.

TERCERO.- Se hace un repaso a los siguientes asuntos pendientes.

- Se pide que se extremen todas las precauciones en la cacería prevista el día 18 de enero de 2025.
- Se explica que los recursos de la subvención FIM de la Excma. Diputación de Guadalajara se destinará a cambio de puertas y ventanas del edificio de la Casa Consistorial y todas sus dependencias.
- La subvención Focodem se destinará al pararrayos, una vez solucionados todos los

BORRADOR

Cód. Validación: 5KEEJ7EYJ9JHGT7QJQF4TXEAW
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

trámites previos que requiere.

- Se ha concedido licencia urbanística para la reparación de la ermita Santa Quiteria.
- Se anima a todos los vecinos asistentes a la sesión plenaria al vermuth municipal que tendrá lugar a continuación.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS.

No los hay

PREGUNTAS

No las hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe, a la hora al comienzo indicada.

VºB

Ana Belén Cruz Sotoca

LA SECRETARIA

Verónica Sanz Ranz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BORRADOR

Cód. Validación: 5KEEJ7EYJ9JHGT7QJQF4TXEAW
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

ANA BELEN CRUZ SOTOCA (1 de 1)
ALCALDESA-PRESIDENTE
Fecha Firma: 25/03/2025
HASH: be90f5f8f301c8ca2c89e79890610b8a
Ayuntamiento de ESPLEGARES

ACUERDO DE PLENO

Vista la comunicación de inclusión en el programa provincial de asfaltado con las siguientes características:

CLAVE: PA.Z-2025/01
Nº EXPTE GESTIONA: 1541/2025
CLASE DE OBRA: Molina-Cifuentes
MUNICIPIO: ESPLEGARES
PRESUPUESTO: 12.998,27 €
APORTACION MUNICIPAL: 1.559,79€

El Pleno de Esplegares, **ACUERDA:**

PRIMERA.- Aceptación del Plan de Asfaltado con las siguientes características:

CLAVE: PA.Z-2025/01
Nº EXPTE GESTIONA: 1541/2025
CLASE DE OBRA: Molina-Cifuentes
MUNICIPIO: ESPLEGARES
PRESUPUESTO: 12.998,27 €
APORTACION MUNICIPAL: 1.559,79€

Ayuntamiento tiene a su disposición los terrenos necesarios para ejecutar la obra.

SEGUNDO.- Tramitar el pago correspondiente a la aportación municipal.

TERCERO.- Tramitar toda la documentación oportuna y remitirla a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

En Esplegares, a 25 de marzo de 2025

La Alcaldesa- Presidente Ana Belén Cruz Sotoca

DOCUMENTACIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7NM6FYZ4736T24LLFNRWHQ3YR
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: 7NM6FYZ4736T24LLFNRWHQ3YR
Verificación: https://aytoesplegares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Pedro David Pardo de la Riva (1 de 1)
Diputado Delegado de Centros Comarcales e Infraestructuras
Fecha Firma: 21/03/2025
HASH: cf6295e2e670e5ee35b29573e307ee6e

Diputación de Guadalajara

SR/A. ALCALDE/SA PRESIDENTE
ESPLEGARES

COMUNICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA PROVINCIAL DE ASFALTADO EN CALLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL ANUALIDAD - 2025.

En el marco del Programa de Asfaltado en calles de titularidad municipal, anualidad 2025 de la Diputación Provincial de Guadalajara, está prevista la ejecución de la siguiente obra:

CLAVE: PA.Z-2025/01
Nº EXPTE GESTIONA: 1541/2025
CLASE DE OBRA: Molina-Cifuentes
MUNICIPIO: ESPLEGARES
PRESUPUESTO: 12.998,27 €
APORTACION MUNICIPAL: 1.559,79€

Al objeto de poder tramitar el expediente de contratación de la obra de referencia, es necesario que a la mayor brevedad posible y, en todo caso hasta el día **25 de abril de 2025,** remita al Servicio de Contratación de Obras de esta Diputación Provincial la siguiente documentación:

1. **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO** del Ayuntamiento **de aceptación o renuncia** a la citada obra, con expresa constancia del número de referencia de la obra, presupuesto total y aportación municipal. Asimismo, el citado acuerdo dejará constancia de que el **Ayuntamiento tiene a su disposición los terrenos necesarios para ejecutar la obra.**

2. **APORTACION MUNICIPAL**. - En caso de aceptación, se procederá al ingreso que garantice la aportación municipal por el importe que se indica y haciendo referencia al fin expreso de la obra antes citada. Dicha aportación se podrá realizar mediante transferencia a cualquiera de las siguientes cuentas de esta Diputación:

   - LA CAIXA: ES36-2100-8665-9002-0001-7813
   - IBERCAJA ES69-2085-7605-9703-0031-7784

3. **CERTIFICADO** expedido por el órgano competente de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

La no presentación de la documentación relacionada en el plazo indicado implicará la imposibilidad de la realización de la obra por parte de la Diputación Provincial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9WPL2P2LGSYGX7J9YLG2PKNM6
Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1